



MAT: ESTABLECE VÍA DE FINANCIAMIENTO
A DOCENTE TITULAR Y EXTIENDE HORAS
A CONTRATA A DOÑA VESNA LISANKA
JAIME NOVOA. /

ALGARROBO, 06 FEB 2019

DECRETO N°

0395

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **3.399** de fecha **17.07.2015**; Nombra en calidad de titular, a partir del **31.01.2015**.
5. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
6. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. D.A. N° **6.681** de fecha **12.12.2018**. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **05** de fecha **04.01.2019**.

CONSIDERANDO:

I. Que, la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el PADEM 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018, que ajusta la dotación docente Municipal a la realidad y necesidades de la Comunidad Educativa.

II. Que la Srta. Jaime Novoa, actualmente cuenta con 38 horas titulares y además se extienden 06 horas a contrata, las que dan origen al presente nombramiento, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educativo denominado: Escuela Básica El Yeco dependiente de la Municipalidad de Algarrobo, como Educadora de Párvulos, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, durante el año escolar 2019.



III. Lo establecido en el PADEM 2019, hoja N° 26, que señala dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica El Yeco.

DECRETO:

I. Establézcase vía de financiamiento y extiéndase horas a contrata, a partir del 01 de marzo de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, a don (a):

VESNA LISANKA JAIME NOVOA, cédula de identidad (R.U.N) N° [REDACTED]
Título: "Educador de Párvulos", Universidad de la Serena, año 2002, para desempeñar el cargo de Educadora de Párvulos, por 44 horas cronológicas, dentro de las cuales cumplirá 38 horas atendidas a su titularidad, las que se desglosan en 32 horas de "Plan de Estudio", 02 horas de "GPT", 07 horas de "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P) planificación, preparación de material, atención de alumnos, apoderados y trabajo colaborativo, y 03 horas al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E) planificación, evaluación diferencial para los alumnos NEE, en la Escuela Básica El Yeco de la comuna de Algarrobo.

II. Dicho profesional asume a los servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha **01.03.2019** y percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 14.011.-
2. Asignación de Experiencia: 8 bienios 26,69%
3. BRP Título: Si
4. BRP Mención: No
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Avanzado

Asimismo percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

0395 -06 FEB 2019




III. Los gastos que demande el presente nombramiento de **44 horas**, de las cuales 38 horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria "**Gastos Personal de Planta**" 21-01, y 06 horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria "**Gastos de Personal a Contrata**", de las cuales 34 horas serán con cargo a la "**Subvención General**", 07 horas a la "**Subvención Escolar Preferencial**" (S.E.P) y 03 horas al "**Programa de Integración Escolar**" (P.I.E).

IV. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de RR.HH del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/byba.-
DISTRIBUCION:
 - DAEM Algarrobo (1)
 - Interesada (1)
 - Archivo Municipal (2)

0395

OBS. 54-2019.
 H-311
CONTROL INTERNO
 RECEPCION
 DOCUMENTO
 FECHA 29 FEB 2019
 SALIDA
 DOCUMENTO
 FECHA
 NOMBRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

06 FEB 2019



ABOGADO
DEPARTAMENTO MEDICO